



Madrid, 11 de junio de 1999

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, así como por la Carta Circular 14/1998 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, les comunicamos por la presente el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, el Consejo de Administración de DINAMIA CAPITAL PRIVADO S.C.R., S.A. (en adelante DINAMIA) ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el Salón Real del Hotel Ritz de Madrid (Plaza de la Lealtad nº 5) en primera convocatoria, a las 13:00 horas del día 29 de junio de 1999 y en segunda convocatoria, para el supuesto de no existir quórum suficiente en la anterior, en el mismo lugar y a la misma hora del día 30 de junio, al efecto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

- 1º Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio, así como de la propuesta de aplicación del resultado.
- 2º Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
- 3º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
- 4º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.



Asimismo el Consejo de Administración de DINAMIA ha acordado la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio 1998 a aprobarse en la próxima Junta General Ordinaria:

Beneficio Neto de 1998: 499.840.324 pesetas

Distribución:

(i)	A reserva legal:	49.984.032 pesetas
(ii)	A reserva voluntaria:	22.356.292 pesetas
(iii)	A dividendo:	427.500.000 pesetas

Una vez aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de resultados del ejercicio 1998, el dividendo que percibirán los señores accionistas será de 50 pesetas por acción, lo que representa el 10% sobre el nominal de la acción.

Además, el Consejo de Administración de DINAMIA ha acordado aprobar el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad que se adjunta a la presente comunicación.

Lo que se comunica, en ejercicio de las facultades conferidas, por AB Asesores Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A., Sociedad Gestora de DINAMIA.
